

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 591 /

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente.
- b) El Proyecto desarrollado por la Secplac denominado “ **Mejoramiento Borde Costero Estacionamientos Playa Amarilla Sector Norte**”.
- c) Las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 09 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a ejecutar el proyecto “**Mejoramiento Borde Costero Estacionamientos Playa Amarilla Sector Norte**”.
2. **APRUEBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, DOM Julio Leigh Zapata Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **Mejoramiento Borde Costero Estacionamientos Playa Amarilla Sector Norte**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSA/NTG/MVP/RDP/mvp.-  
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. DOM
3. Jurídico.
4. Control.
5. Secplac. (36)
6. Carpeta Propuesta.

  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado